

VISTO:

el comprobante de gasto presentados por la Directora de la Maestría en Antropología y de la Especialización en Antropología Social, Mgter. Fabiola Heredia; y

CONSIDERANDO:

que este comprobante corresponde al servicio de interpretación en lengua de señas en la defensa de una tesis de la Maestría en Antropología;
que el gasto fue abonado por la Mgter. Heredia;
que tomó intervención el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

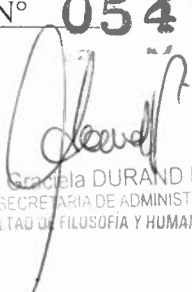
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0001-00000128 del Centro de Recursos Especializado en Sordera, ceguera y otras múltiples discapacidades en América del Sur por la suma total de \$ 1050,00 (pesos un mil cincuenta con 00/100) por el servicio de interpretación en lengua de señas en la defensa de una tesis de la Maestría en Antropología. Y REINTEGRAR dicho monto a la Mgter. Fabiola Heredia

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Maestría en Antropología.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **21 MAY 2018**
RESOLUCIÓN N° 0547
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SUB SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.